

## Unidad de Transparencia

Chihuahua, Chih., a 23 de marzo de 2018

**SOLICITANTE: Juan Ramón Pérez Hidalgo**

**FOLIO 027812018**

En atención a su solicitud de información a la que la tiene derecho de conformidad con los artículos 1º, 2º, 3º fracciones I a V, 6º y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, registrada por el sistema de control y seguimiento INFOMEX con el número de folio **027812018**, se entrega en tiempo y forma dicha información, conforme a los artículos 5º fracción XIX, 33 fracciones VI, VII, X, y 38 fracciones II y VI de la ley anteriormente mencionada.

### PLANTEAMIENTO Y CURSO DE LA SOLICITUD

1. El día **13 de marzo** de 2018, se planteó a través del sistema INFOMEX-Chihuahua la solicitud de información identificada con folio **027812018** en la cual se señala como sujeto obligado a esta Secretaría.

2. Dicho requerimiento de información textualmente dice en el archivo adjunto: **“¿Cuál es el monto total de los apoyos entregados en especie para las personas que habitan el municipio de chihuahua, de 2015 a 2018 para cada uno de los meses de esos años?  
¿Han cambiado los apoyos en especie que se han entregado durante el periodo de 2015 a 2018 de manera mensual?  
¿cuál es la cantidad de beneficiarios de los apoyos entregados en especie de cada uno de los meses del periodo de 2015 a 2018?”** (sic)

3. Esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social determinó:

- a) Que es competente para atender la referida solicitud en nombre y representación de la Secretaría de Desarrollo Social como sujeto obligado.
- b) Que la materia o asunto a que se refiere la petición de información está dentro del ámbito de atribuciones asignadas a esta dependencia.

### **ENTREGA DE LA INFORMACIÓN**

Después de verificar en los archivos de esta dependencia, con fundamento en la fracción VII, X del art. 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Chihuahua, se procede a la entrega de la información, a la que se tiene derecho en los términos de los artículos referidos al inicio de este escrito, **remitida por la Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión; la Dirección de Atención a Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Prevención a la Discriminación; y la Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana, todas de la Secretaría de Desarrollo Social, las cuales se muestran al final de este documento.**

### **CONSIDERACIONES FINALES**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social, da cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se da respuesta en tiempo y forma por medio de comunicación electrónica a la solicitud de información de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 fracción X y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO:** Se notifica la respuesta a través del sistema INFOMEX-Chihuahua, con fundamento en lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**TERCERO:** Se informa **a la solicitante**, de lo contenido en el artículo 136 de la ley de la materia, que a la letra dice: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”

Lo concerniente al mencionado recurso de revisión encuentra sus fundamentos en los artículos 137, 138, 139, 140, 141 y demás relativos y aplicables de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**ATENTAMENTE,**

**M.H. MARÍA ESTRADA LÓPEZ COLLADA**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**Respuesta de la Dirección de Atención a Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Prevención a la Discriminación a la solicitud 027812018:**

1.- ¿Cuál es el monto total de los apoyos entregados en especie para las personas que habitan en el municipio de chihuahua, de 2015 a 2018 para cada uno de los meses de esos años?

La Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación, cuenta con un Programa de Apoyos Funcionales, en el municipio de chihuahua se entregaron en el año 2015 un total de 202 apoyos, en 2016 se entregaron 277 apoyos, en 2017 se entregaron 452 apoyos y en lo que ha transcurrido el 2018 un total de 78 apoyos funcionales.

2.- ¿Han cambiado los apoyos en especie que se han entregado durante el periodo de 2015 a 2018 de manera mensual?

Los apoyos entregados en ésta Dirección no cambian ya que son dirigidos a Personas con Discapacidad en extrema vulnerabilidad.

3.- ¿Cuál es la cantidad de beneficiarios de los apoyos entregados en especie de cada de cada uno de los meses del periodo de 2015 a 2018?

En el año 2015 se beneficiaron 224 personas, en 2016 se beneficiaron 372 personas, en 2017 se beneficiaron 911 personas y en lo que ha transcurrido el 2018 un total de 101 beneficiarios del Programa de Apoyos Funcionales de ésta Dirección.

**Respuesta de la Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión a la solicitud 027812018:**

El Departamento de Asistencia Social e Inclusión, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión, envía información solicitada en el oficio N° TR/27/2018:

**¿Cuál es el monto total de los apoyos entregados en especie para las personas que habitan en el municipio de Chihuahua, de 2015 a 2018 para cada uno de los meses de esos años?**

- El total de los apoyos fueron 145 del 2 de febrero de 2017, al 7 de marzo del 2018.

**¿Han cambiado los apoyos en especie que se han entregado durante el periodo de 2015 a 2018 de manera mensual?**

- En este departamento no se otorgan apoyos mensuales fijos, únicamente a las personas que por su situación de vulnerabilidad acuden, en busca de ayuda con el fin de cubrir su necesidad alimenticia inmediata.

**¿Cuál es la cantidad de beneficiarios de los apoyos entregados en especie de cada uno de los meses del periodo de 2015 a 2018?**

Noviembre de 2017	3 cobijas (2 benef.)
Noviembre de 2017	50 cobijas para Guazapáres (50 benef)
Diciembre de 2017	3 cobijas (1 benef)
Enero de 2018	8 cobijas (2 benef)
<b>TOTAL</b>	<b>55 beneficiarios de cobijas</b>

<b>Beneficiarios de despensas de 2017</b>	<b>Beneficiarios</b>
Febrero	2
Marzo	11
Abril	5
Mayo	5
Junio	7
Julio	2
Agosto	8
Septiembre	9
Octubre	12
Noviembre	58
Diciembre	22
<b>TOTAL</b>	<b>141</b>

<b>Beneficiarios de despensas de 2018</b>	<b>Beneficiarios</b>
Enero	23 beneficiarios
Febrero	24 beneficiarios
Marzo	7 beneficiarios
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>

**Respuesta de la Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana a la solicitud 027812018:**

**1. Estudio o diagnósticos relativos a:**

R: Esta Coordinación realizó un estudio el cual describe la necesidad de una nueva integración de productos alimentarios para la despensa, mismo que pretende llevar a las familias mayor número de nutrientes con productos nacionales, saludables y orgánicos.

**A) Número de familias beneficiadas por la distribución de despensas n los años 2015, 2016, 2017 y 2018.**

R: Al respecto, adjunto “padrón de beneficiarios de despensas” dividido por año (2015, 2016 y 2017); durante el 2018 no se han realizado entregas.

**B) Periodicidad de adquisición de despensas desde que inició la actual administración.**

R: Esta coordinación no carece de facultad para la compra y adquisición de despensas, sino que estas son asignadas de acuerdo a la disponibilidad por parte de la Secretaría; por lo que el siguiente dato es proporcionado por el Dpto. de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien se encarga de la adquisición de despensas para toda la Secretaría de Desarrollo Social:

“De octubre de 2016 a la fecha se adquirieron: En 2016: 7,800 despensas, 2017: 1,500 despensas, 2017: 3,200 despensas. En 2015: 27,762 despensas”.

**C) Número de despensas entregadas y fechas en que fueron entregadas en los años 2015, 2016, 2017 y 2018.**

R: El “padrón de beneficiarios de despensas” adjunto de beneficiarios contiene fechas de entrega y el número de beneficiarios corresponde al número de despensas entregadas únicamente por ésta Coordinación. **Resumen de despensas entregadas: 2015: 149, 2016: 66, 2017: 64 y 2018: No hay entregas.**

**D) Estudio donde se determina el contenido y precio de cada despensa realizado desde el 16 de octubre de 2016.**

R: Esta Coordinación no determina el contenido ni costo de cada despensa.

**E) Colonias o sectores que fueron beneficiados con las despensas.**

R: Es variable. El apoyo alimenticio se entrega a través de: Comedores Comunitarios, Ventanilla Única de Gestión, priorizando las zonas de atención prioritaria.

**F) Impacto en la reducción de la pobreza y/o pobreza alimentaria.**

R: El bajo número de despensas asignadas así como la única vez de entrega por familia, no representa un gran impacto en la reducción de pobreza. Sin embargo a partir de 2016, se aumentó hasta en un 15% la capacidad de atención de los comedores comunitarios (priorizando niños, niñas y personas mayores en situación de vulnerabilidad)

**G) Objetivos específicos y justificación de la entrega de despensas**

R: Impulsar la atención y la prevención del deterioro permanente de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad derivada de la falta de alimentos o productos y/o insumos de primera necesidad, provocada por situaciones de condición económica, física, de exclusión y discriminación; y/o situación de riesgo consecuencia de una contingencia climática; así como promover la coordinación institucional que dé como resultado la conjunción de esfuerzos y recursos para la entrega de nutrientes, alimentos, productos y/o insumos de primera necesidad a las personas y/o poblaciones en vulnerabilidad. *Objetivo Específico:* Otorgar una despensa por familia para aminorar la situación de vulnerabilidad que padecen, y como apoyo en lo que se resuelve su problemática social.

**H) Tipo de Seguimiento a la entrega de despensas:** Ninguno

**I) Programa Social o Política pública a la que pertenece:** Cohesión Social y Participación Ciudadana.

**J) OTROS:**

**Periodicidad de entrega** Única vez por familia.

**Requisitos:** Estudio socioeconómico (a partir de enero 2017)

---

---